



BUIN,

13 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 467 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 464, de fecha 10 de febrero de 2023, se autoriza el desarrollo de la actividad denominada "**179° Aniversario Comunal**".

3.- El **Memorándum N° 24**, de fecha 08 de febrero de 2023, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa de Victoria Carreño Pinto, por servicio de recepción y banquetería para autoridades e invitados a las actividades protocolares con motivo del Aniversario N° 179 de la Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 45282, de fecha 08.02.2023, elaborado por la Administración Municipal, correspondiente a servicio de recepción y banquetería para autoridades e invitados al Aniversario Comunal 2023.
- ✚ Términos de Referencia Recepción Autoridades e Invitados Aniversario Comunal, elaborados por la Administración Municipal.
- ✚ Cotización, de fecha 30.01.2023, emitida por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$1.761.200.-, I.V.A. Incluido.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 217** de fecha 09 de febrero de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa, términos de referencia, Inspector Técnico Héctor Beneventti.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Recepción de Autoridades e Invitados Aniversario Comunal, elaborados por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa de **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, Cédula de Identidad . por servicio de recepción y banquetería para autoridades e invitados a las actividades protocolares con motivo del Aniversario N° 179 de la Comuna de Buin.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de **\$1.761.200.- (un millón setecientos sesenta mil doscientos pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".



5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**. Designándose como Inspector Técnico del Servicio a don Héctor Beneventti González, Encargado de Gestión y Modernización – Coordinador de Administración Interna.

6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 200102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Victoria Carreño Pinto_Aniversario Comunal.docx